

CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245 FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2023

DR. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO PRESIDENTE - 2022



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245

FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



1. INTRODUCCIÓN.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali es una Entidad Administrativa, de elección popular, cuyas funciones están reglamentadas en la Constitución Política y en la Ley, compuesta por 21 miembros, elegidos para un periodo de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como estructura principal la Participación Democrática de la Comunidad.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali cuenta con una estructura administrativa, con base en la cual se desarrollan los diferentes Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Control. En la actualidad, la estructura del Concejo Distrital de Santiago de Cali está compuesta de la siguiente manera:

PROCESOS ESTRATÉGICOS

P1- Dirección Estratégica

Responsable de formular, dirigir, coordinar y ejecutar los planes, políticas y proyectos de la Entidad.

P2 - Oficina Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Es la dependencia encargada del manejo de la imagen corporativa y sus relaciones institucionales y protocolarias.

PROCESOS MISIONALES

P3 – Secretaría General

Es la dependencia encargada de dar el más alto soporte Técnico y Administrativo a la Entidad para cumplir con la Constitución, las Leyes, sus funciones institucionales y misionales.

P4 - Subsecretarias

Son las áreas encargadas de brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Entidad y en especial a las Comisiones Permanentes y Accidentales, bajo la coordinación de la Secretaría General.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, contará con las siguientes Comisiones Permanentes definidas en el Artículo 131 del Acuerdo Nº 06 de Agosto 04 de 1994 y con aquellas originadas en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Comisión Primera de Presupuesto.
- Comisión Segunda de Plan y Tierras.



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245

FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



- Comisión Tercera de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto.
- Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

PROCESOS DE APOYO

P5 - Dirección Administrativa

La Dirección Administrativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de planear y fijar políticas para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logísticos básicos que requieran los procesos misionales de la Entidad.

P6 – Oficina Talento Humano

La oficina de Talento Humano, es la dependencia encargada de la administración del personal que trabaja en el Concejo Distrital de Santiago de Cali, conforme la legislación laboral administrativa vigente.

P7 – Oficina Archivo y Correspondencia

Es la dependencia encargada de Conservar, custodiar y administrar el archivo histórico del Concejo Distrital, garantizando unos efectivos canales de comunicación en la entrega oportuna de la Correspondencia.

P8 - Oficina Recurso Físico

Dependencia encargada de ejecutar la logística y administración de compras, almacenes, inventarios de materiales permanentes, artículos de consumo, productos generales; servicios generales, mantenimiento, seguridad y transporte.

P9 – Oficina Jurídica

Es la dependencia responsable del estudio, revisión, rendición de conceptos y trámites en materia jurídica, para garantizar la legalidad de los actos y acciones de la Entidad.

P10 – Oficina Informática y Telemática

La oficina de Informática es la dependencia encargada de la logística y administración de los Recursos tecnológicos.



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245 FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

P11 – Oficina Control Interno

Es la dependencia encargada de garantizar la eficacia, moralidad, eficiencia y economía en todas las dependencias, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

P12 – Oficina Control Interno Disciplinario

Es la Dependencia responsable de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Concejo Distrital en relación con las conductas de los servidores públicos, que afecten o pongan en peligro el cumplimiento misional de la Entidad, dando estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, cuenta con la estructura ya descrita con base en los lineamientos del Acuerdo 220 de 2007 y en aras de alcanzar los niveles de Eficiencia, Eficacia y Efectividad que requieren los Sistemas de Gestión estructurados e implementados, de la Mejora Continua y del cumplimiento de su función constitucional y legal.



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245

FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

2.1 MISIÓN

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, es una corporación político – administrativa pública, que representa democráticamente las necesidades de la comunidad caleña, a través del ejercicio de control político a la administración distrital, sus entes descentralizados y sus órganos de control, que promueve el desarrollo de la ciudad mediante la expedición de acuerdos distritales encaminados al cumplimiento de los fines esenciales del estado, por medio de una estructura orgánico funcional integrada por servidores públicos, funcionarios y contratistas competentes e idóneos.

2.2 VISIÓN

El Concejo Distrital de Santiago de Cali será reconocido para el año 2031 en el ámbito local, regional y nacional, como una Corporación política – administrativa pública de alta eficiencia, desempeño y credibilidad en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y de control político, aportando al desarrollo integral y sostenible del territorio, garantizando la participación ciudadana como pilar de Cali Distrito.

2.3 CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD

- I. Justicia.
- II. Respeto.
- III. Honestidad.
- IV. Compromiso.
- V. Diligencia.

2.4 POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD

El Concejo Distrital de Santiago de Cali ejercerá el Control Político a la Administración Distrital y realizará el Trámite a Proyectos de Acuerdo que se presenten para su estudio, teniendo en cuenta su Contexto así como la Satisfacción de los requisitos de sus Clientes y las necesidades y expectativas de las Partes Interesadas, bajo el enfoque de su Política de Riesgos, con directrices claras por parte de la Alta Dirección y estructurando Objetivos de Calidad armonizados con los Objetivos Estratégicos, que den cuenta de un resultado eficaz frente a las Metas Institucionales propuestas. De igual manera se dará



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245

FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



cumplimiento a los requisitos aplicables a la Entidad, promoviendo la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad.

2.5 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Ejercer el control político a la administración distrital, entes descentralizados, contraloría y personería del Distrito de Santiago de Cali.

Estudio y aprobación de proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social del Distrito de Santiago de Cali.

Nota: No Aplicabilidad de los Requisitos 7.1.5.2 y 8.3, por no desarrollarse dentro del Alcance del Sistema de Gestión de Calidad y en el deber ser y hacer de la Entidad.

2.6 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

- Fortalecer el ejercicio de Control Político buscando Efectividad tanto en las citaciones, como en el Trámite a Proyectos de Acuerdo, frente al estudio de las iniciativas presentadas.
- 2. Optimizar la Comunicación con las Partes Interesadas garantizando un seguimiento y revisión a sus necesidades y expectativas que estas proporcionen frente a los Productos y Servicios.
- Mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta para ello los Ejes Transversales: Enfoque por Procesos, Ciclo PHVA y Pensamiento Basado en Riesgos e Información Documentada.
- 4. Propugnar el Control Interno en todos los niveles de la Entidad para asegurar la Mejora Continua y una adecuada Administración de los Riesgos al interior de los Sistemas Integrados de Gestión.
- 5. Aumentar el desempeño en la medición de la Gestión Institucional, teniendo en cuenta el conocimiento de la Entidad y su contexto.



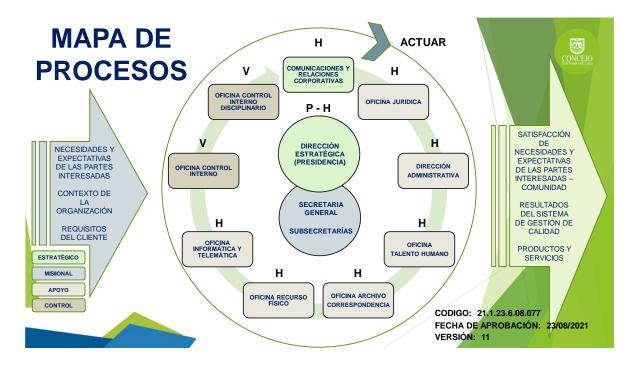
CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245

FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



3. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS



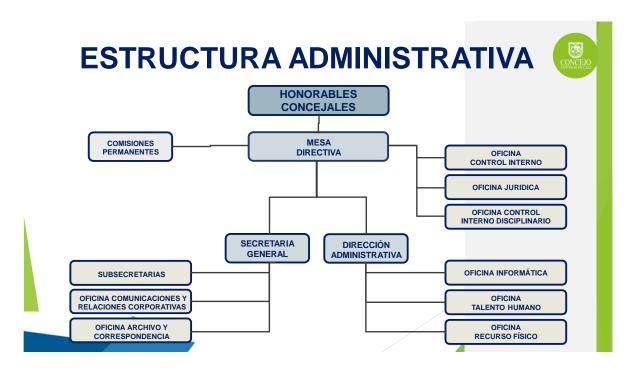


CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245 FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



4.1 MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali, se compone de tres (3) Concejales distribuidos en un (1) Presidente y dos (2) Vicepresidentes elegidos separadamente para periodos de un año. El Secretario General de la Entidad actuará como Secretario de la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva de la vigencia 2022 está compuesta por:

Dr. Fabio Alonso Arroyave Botero – Presidente

- Dr. Harvy Mosquera – Primer Vicepresidente

- Dr. Henry Peláez Cifuentes – Segundo Vicepresidente

Dr. Herbert Lobatón Currea – Secretario General



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245

FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



5. MATRIZ DOFA 2022 DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

FACTORES EXTERNOS ANALIZADOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
PARTICIPACION CIUDADANA.	CORRUPCIÓN.
COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES.	RADICACIÓN DE PROYECTOS.
IMAGEN CORPORATIVA.	DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DISTRITAL.
REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD.	PARO NACIONAL - REGIONAL.
EFICIENCIA OPERACIONAL.	MEDIO AMBIENTE.
DEFENSA JURIDICA.	EMERGENCIAS SANITARIAS.
CAMBIOS NORMATIVOS.	LEGALES.
PLAN DE DESARROLLO - MEJORAS LOCATIVAS	

FACTORES INTERNOS ANALIZADOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
LIDERES CON ALTO NIVEL DE RESILIENCIA ANTE LOS CAMBIOS POLÍTICOS - AÑOS ELECTORALES -, DE FRENTE AL SOSTENIMIENTO DE LA RE CERTIFICACIÓN.	RENDICIÓN DE CUENTAS - RELACIONES CON PARTES INTERESADAS EXTERNAS.
CUMPLIMIENTO DE FINES Y FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL LEGAL.
GESTION DE LAS CURULES.	GESTION DEL CONOCIMIENTO (MEMORIA INSTITUCIONAL).
RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y COMO APOYO LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.	INSTALACIONES FISICAS GENERALES.
LIQUIDACIÓN DE LA NOMINA.	INSTALACIONES FÍSICAS DE LA OFICINA ARCHIVO & CORRESPONDENCIA.
FINANCIERO.	CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTROL POLITICO.	EL NORMAL ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO.
DIFUSION DE LA GESTION DEL CONCEJO.	LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ENTIDAD.
EFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO.	CARACTERIZACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.
NORMATIVIDAD IDENTIFICADA - APLICADA .	ACUERDOS MUNICIPALES EN FÍSICO.
TRANSMISIÓN VIRTUAL DE LAS SESIONES PLENARIAS Y COMISIONES - PERMITEN MAYOR VISUALIZACIÓN DEL CONCEJO EN CUANTO A SU QUEHACER MISIONAL.	FALTA DE RECURSOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES INACTIVAS Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ADMÓN. DEL PERSONAL.
	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.
	OBSOLESCENCIA DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS.



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245 FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



Hay que tener en cuenta el siguiente esquema para el análisis y procedimiento a seguir en la estructuración de las otras herramientas y estructuras de Planeación y que serán objeto de seguimiento y medición durante el periodo respectivo:

OPORTUNIDADES - FO - VARIABLES QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNDIADES - SE DEBEN POTENCIALIZAR	NIVEL DE RIESGOS AA - FA - VARIABLES QUE SE DEBEN VER PLASMADAS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y MITIGAR SUS POSIBLES EFECTOS MEDIANTE CONTROLES EFICIENTES, EFICACES Y EFECTIVOS. SE CONVIERTEN EN RIESGOS.
NIVEL DE RIESGOS A - DO - VARIABLES QUE SE CONVIERTEN EN DESAFIOS.	NIVEL DE RIESGOS AAA - DA - EVENTOS QUE SE DEBEN MITIGAR DESDE LA MATRIZ DE RIESGOS, PORQUE HAY UNA ALTA PROBABILIDAD QUE AFECTE A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA CORPORACIÓN. SE CONVIERTEN EN LIMITACIONES.



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245

FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se presentan los 20 Objetivos Estratégicos, definidos para el Cuatrienio 2020 – 2023. Adicionalmente, se tendrá un Objetivo Estratégico transversal para los cuatro años, el cual es: Promover, evaluar, analizar y brindar el apoyo necesario desde el Concejo Distrital de Santiago de Cali a la Administración Central, en la reingeniería que Santiago de Cali requiere para adoptar el Proyecto de Cali Distrito.

- Garantizar la mayor circulación de información que surge de comisiones y plenarias a través de los distintos medios de comunicación y propender por el adecuado manejo de la imagen corporativa a través de los estamentos de la comunidad – P2.
- 2. Estudiar y aprobar Proyectos de Acuerdo que promuevan el desarrollo del Distrito de Santiago de Cali P3.
- 3. Realizar el ejercicio del Control Político oportuna y objetivamente, a la toma de decisiones y actuaciones de frente a lo propuesto en el Plan de Gobierno 2020-2023, de la Administración Central, haciendo uso de los instrumentos y herramientas que la Constitución de Colombia, la Ley y el Reglamento Interno de la Entidad, establecen para cumplir con este objetivo – P3.
- 4. Promover y facilitar la Participación Ciudadana, en los ejercicios de Control Político planeados por la Entidad; respecto a los asuntos de Ciudad y con el pensamiento de Desarrollo de Región P4.
- 5. Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos financieros para el cumplimiento de la gestión del Concejo Distrital de Santiago de Cali P5.
- 6. Promover el crecimiento individual y colectivo del Talento Humano del Concejo Distrital, llevando a buen fin los diferentes procesos y procedimientos de la Entidad P6.
- 7. Mejorar continuamente los procedimientos necesarios para el desarrollo de la gestión administrativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali P7.
- Medir el nivel de Satisfacción de los Usuarios (Ciudadanos), respecto a la gestión y labor desarrollada por el Concejo Distrital de Santiago de Cali a través de la Atención al Ciudadano en sus Procesos Estratégicos, Misionales y de Archivo y Correspondencia – P7.
- 9. Realizar la contratación de los bienes y servicios requeridos por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, cumpliendo con la normatividad vigente en cada una de las modalidades de contratación P9.
- 10. Fortalecer la infraestructura de la Entidad, mejorando los servicios de comunicación interna P10.



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245

FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



- 11. Actualizar y asegurar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica del Concejo Distrital de Santiago de Cali P10.
- 12. Fortalecer la comunicación con las partes interesadas por medio de la Página WEB P10.
- 13.Garantizar la eficacia, moralidad, eficiencia y economía en todas las dependencias, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional – P1 – P11.
- 14. Realizar acciones preventivas en procura de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Concejo Distrital de Santiago de Cali, en relación con las conductas de los servidores públicos, que afecten o pongan en peligro el cumplimiento misional de la Entidad – P12.
- 15. Velar por el cumplimiento del modelo estándar de Control Interno, conocido como MECI, fundamental en la lucha contra la corrupción ya que permite el mejoramiento permanente, continuo y oportuno de la entidad P12.
- 16. Prestar los servicios de apoyo logístico, de infraestructura física, y control de inventarios para garantizar el efectivo funcionamiento y motivación del personal que conforma el Concejo Distrital de Santiago de Cali, enfocado al uso responsable de los recursos – P8.
- 17. Planear y ejecutar anualmente una Rendición de Cuentas transparente, basada en los resultados reales de la Entidad. Rendición que se dará ante la Comunidad de Santiago de Cali P1.
- 18. Conformar una estructura organizacional acorde con los requerimientos y necesidades de la Mejora Continua de la Entidad; motivando ante el Concejo en pleno una reingeniería al Acuerdo 220 de 2007 P1.
- 19. Sostener, fortalecer y dar continuidad al Modelo de Calidad de la Entidad, en aras de continuar con el Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad en la NTC ISO 9001:2015 durante el año 2020 y de alcanzar la segunda Re Certificación en la NTC ISO 9001:2015, en el año 2021 P1.
- 20. Fortalecer la revisión, ajuste e implementación de todo el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG. De acuerdo a los direccionamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública P1.



CÓDIGO: 21.1.23.3.13.245 FECHA APROBACIÓN: 23-08-2021

VERSIÓN: 09



7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en este Plan Estratégico 2020 – 2023, se realizará la estructuración de los Indicadores por cada uno de los Procesos u Oficinas, a través de la Ficha Técnica de Indicadores; la cual debe estructurarse por cada uno de las doce (12) Oficinas o Procesos del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Adicionalmente, se liberarán los Informes de Gestión emitidos cada cuatro meses, alimentados por los seguimientos que realizan los Líderes de cada uno de los Procesos, con sus respectivos equipos de trabajo.

Estos seguimientos serán consolidados por la Oficina Asesora de Planeación, la cual se encuentra adscrita a la Presidencia de la vigencia.